



**ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, EVALUACIÓN,
CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO
DE SELECCIÓN DEL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°009-2025-DRTC-A -
PRIMERA CONVOCATORIA**

En la Ciudad de Chachapoyas, a los 22 días del mes de abril del año 2025, en la Unidad de Abastecimiento, siendo las 09:00 horas; se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante FORMATO N° 04 -OSCE, de fecha 09 de abril del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°009-2025-DRTC-A-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AM-114, TRAMO: EMP. PE-5N - EL MANANTIAL - VISTA HERMOSA - BARRIO SAN JUAN - SANTA CLARA - ALTO PERÚ - ROSA PAMPA - SAN MIGUEL - GRACIAS A DIOS - LA UNIÓN - ZAPATALGO - EMP. PE-5NG, REGIÓN AMAZONAS”, a fin de efectuar la ADMISIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, del procedimiento de selección.

No encontrándose impedido ninguno de los presentes miembros del comité de selección según lo prescrito en el Artículo 46° y existiendo el quórum reglamentario de acuerdo con el Artículo 45° del TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según DECRETO SUPREMO N° 082 2019 - EF se contó con la presencia de los siguientes miembros:

Ing. MELVIN DAVID ROJAS MORE – Presidente de Comité de Selección.
Ing. ANTHONY YRIGOIN CALDERON – Suplente Primer Miembro de Comité de Selección.
CPC. ROSSMERY BERNAL CASTILLO – Segundo Miembro de Comité de Selección.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido el presidente del Comité de Selección da por apertura da la reunión, indicando que, de acuerdo a la normatividad vigente, con fecha 02/04/2025 se publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la convocatoria y las bases estandarizadas del presente procedimiento de selección, y según el registro electrónico de participantes del procedimiento, se han registrado los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20561225835	AHUPA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/04/2025	Válido	20561225835
2	Proveedor con RUC	20561260070	P&F CONSTRUCTORA GENERAL E.I.R.L.	15/04/2025	Válido	20561260070



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
3	Proveedor con RUC	20605422358	CORPORACION VALKYRIA E.I.R.L.	16/04/2025	Válido	20605422358
4	Proveedor con RUC	20610682783	CONSTRUCTORA E INVERSIONES CAY E.I.R.L.	17/04/2025	Válido	20610682783
5	Proveedor con RUC	20611271906	INNOVATION FROM NEW WORLD COMPANY S.R.L.	10/04/2025	Válido	20611271906
6	Proveedor con RUC	20613954105	CORPORACION TC INGENIEROS & CONTADORES S.A.C.	11/04/2025	Válido	20613954105

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

2. PRESENTACION ELECTRONICA DE OFERTAS

El Comité de Selección, procede a realizar la revisión del registro electrónico de "Presentación de Ofertas" del procedimiento de selección en el portal web del SEACE; presentándose Un (01) postor, dentro del plazo y horario establecido en el calendario del procedimiento:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20561260070	P&F CONSTRUCTORA GENERAL E.I.R.L.	21/04/2025	21:23:22	Enviado	Valido

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

3. ADMINISION DE LA OFERTA

Acto seguido se procedió a la descarga de las ofertas electrónicas de la página del Seace de los postores que se han presentado, a fin de verificar los documentos para la admisión de las ofertas, de acuerdo con lo establecido en las Bases Integradas, el presente procedimiento es de acuerdo con lo establecido en el Artículo N.º 73º del TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según DECRETO SUPREMO N° 082 – 2019– EF.

Se realiza la revisión del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, según lo establecido en el Capítulo II de las Bases Integradas – Sección Específica, los mismos que se detallan a continuación:

Documentación de presentación obligatoria.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA – DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		P&F CONSTRUCTORA GENERAL E.I.R.L.
Anexo N° 1	Declaración jurada de datos del postor.	Cumple
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Cumple



	<p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	
Anexo N° 2	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Cumple
Anexo N° 3	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Cumple
Anexo N° 4	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.	Cumple
Anexo N° 5	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	No corresponde
Anexo N° 6	El precio de la oferta en SOLES. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.	Cumple
RESULTADO DE LA OFERTA		Cumple

Seguidamente el Comité de Selección procedió a la verificación del cumplimiento del requerimiento establecido en las especificaciones técnicas y requisitos de calificación del Capítulo III de las Bases Integradas, como se detalla a continuación.

3.1 EQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL	P&F CONSTRUCTORA GENERAL E.I.R.L.
	HABILITACIÓN	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El postor debe estar debidamente registrado en la SUNAT con RUC Vigente y habido. • El postor debe estar debidamente inscrito en el Registro Nacional de Proveedor Vigente en el capítulo de servicios. <p><u>Acreditación:</u> Copia de Ficha RUC, Registro Nacional de Proveedores - RNP, estado activo y habido en la página web de la SUNAT.</p>	Cumple



B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	P&F CONSTRUCTORA GENERAL E.I.R.L.						
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO							
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Canti dad</th> <th>Uni dad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>par</td> <td>Radio Transmisor, máximo 04 años de antigüedad, contabilizados desde su fabricación.</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	Canti dad	Uni dad	Descripción	01	par	Radio Transmisor, máximo 04 años de antigüedad, contabilizados desde su fabricación.	CUMPLE
Canti dad	Uni dad	Descripción						
01	par	Radio Transmisor, máximo 04 años de antigüedad, contabilizados desde su fabricación.						
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA							
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un (01) local en el área de influencia del servicio para las actividades de oficina y almacén, es decir en la provincia de Utcubamba (Bagua Grande).</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida</p>	CUMPLE						
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE							
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA							
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>RESIDENTE DE SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Civil Titulado y Colegiado. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El Título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda. 	CUMPLE						
B.3.2	CAPACITACIÓN							



	<p><u>Requisitos:</u> RESIDENTE DE SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none">• Capacitación con un mínimo de 40 (Cuarenta) horas lectivas, en MANTENIMIENTOS RUTINARIOS EN VIAS DEPARTAMENTALES o en VALORIZACIONES DE OBRAS, del personal clave requerido.• Capacitación con un mínimo de 24 (Veinticuatro) horas lectivas, en SUPERVISION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, del personal clave requerido. <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>B.4</p>	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p>	
	<p><u>Requisitos:</u> RESIDENTE DE SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Experiencia mínima de 02 años, contabilizados a partir de la colegiatura como Residente y/o Jefe y/o Asistente y/o Supervisor, en ejecución de servicios de Mantenimientos rutinarios y/o periódicos en caminos vecinales y/o departamentales.</i>• <i>El factor de incidencia o participación del Residente del Servicio es de F=0.60, en ese sentido, en un plazo máximo de dos (02) días calendario de iniciado la ejecución del servicio El Contratista presentará a la Entidad el cronograma de permanencia del residente en campo, para ello se tomará los días laborables del mes de ejecución de los trabajos, siendo estos de lunes a sábado.</i> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>C</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 811,435.00 (Ochocientos Once Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso el postor que declare en el Anexo N° 1 de las bases tener la condición de micro y pequeña</p>	<p>CUMPLE</p>



empresa, se acredita una experiencia de **S/ 81,143.50 (Ochenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Tres con 50/100 soles)**, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes:
Servicio de ejecución de mantenimientos rutinarios y/o servicios de mantenimiento periódicos en vías departamentales.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



	<p>los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
--	---	--

- 3.1. De la revisión de los documentos de la oferta se verifica que el postor **P&F CONSTRUCTORA GENERAL E.I.R.L.**, cumplen con los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las bases; por lo tanto, el comité de selección pasa a la siguiente etapa de evaluación técnica.



4. EVALUACIÓN - FACTORES DE EVALUACIÓN

El Comité Selección procede a evaluar la documentación que acredita los factores de evaluación de las ofertas calificadas, asignándose los puntajes respectivos conforme al cuadro siguiente, en conformidad con los factores de evaluación de las bases integradas del Procedimiento de Selección, procediendo a realizar la evaluación de la oferta económica de acuerdo al siguiente detalle:

PRECIO	P&F CONSTRUCTORA GENERAL E.I.R.L.
OFERTA ECONOMICA	S/ 275,062.00
PUNTAJE DE LA OFERTA ECONOMICA	90
MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	10
TOTAL	100

5. CALIFICACIÓN

Luego de culminada la EVALUACIÓN de las ofertas, se continuó con la calificación de los postores que obtuvieron el puntaje según el orden de prelación, obteniendo como resultado el siguiente detalle:

POSTOR	PUNTAJE OBTENIDO DE FACTORES DE EVALUACIÓN	BONIFICACION POR TENER CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA 5%	BONIFICACION POR COLINDANCIA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
P&F CONSTRUCTORA GENERAL E.I.R.L	100 puntos	5 puntos	No corresponde	105 puntos	1

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Por consiguiente, los Miembros del Comité de Selección acuerdan por unanimidad lo siguiente:

6.1 OTORGAR LA BUENA PRO, del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°009-2025-DRTC-A-PRIMERA CONVOCATORIA**, por el monto de S/ 275,062.00 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Sesenta y Dos con 00/100 Soles) a **P&F CONSTRUCTORA GENERAL E.I.R.L**, para la ejecución del **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA RUTA AM-114, TRAMO: EMP. PE-5N - EL MANANTIAL - VISTA HERMOSA - BARRIO SAN JUAN - SANTA CLARA - ALTO PERÚ - ROSA PAMPA - SAN MIGUEL - GRACIAS A DIOS - LA UNIÓN - ZAPATALGO - EMP. PE-5NG, REGIÓN AMAZONAS”**.

6.2 Comunicar al Operador del SEACE, el mismo que deberá publicar los resultados del presente procedimiento de selección en la página web del



SEACE (www.seace.gob.pe)

Siendo las 11:30 horas del mismo día del presente año, el Comité de Selección da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente Acta en señal de conformidad.